

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 481-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de octubre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2022, Oficio N° 101-22-UNJ-OGII/P de fecha 10 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reorganizó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba el funcionamiento provisional de esta Institución;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se otorga la licencia Institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos,

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y RECONOCER la creación de un (01) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

Que, a través del Oficio N° 101-22-UNJ-OGII/P de fecha 10 de octubre del 2022, el Jefe de Oficina de Imagen Institucional solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la conformación del comité responsable de las actividades por el XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinario del 12 de octubre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, conformar el Comité Responsable de las Actividades por el XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que estará integrado por los profesionales que se indican en la parte resolutive;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 481-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de octubre del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Responsable de las Actividades por el XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

1. Mg. Yván Fernández Villalobos
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
2. CPC. Helo Pacheco Rojas
Director General de Administración
3. Dra. Nancy Zadith Garrido Campaña
Directora de Bienestar Universitario
4. Ing. Daniel del Águila Montilla
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
5. Lic. Susan Paola Soto Ludeña
Jefa de Servicios Generales y Gestión Ambiental
6. Dra. Cynthia Yanina Santa Cruz López
Docente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Responsable de las Actividades por el XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, la elaboración de su Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Rodriguez
Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General